

la receta

Mocata  Gelato

 il forno

wajaca
Cocina de México

Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo

LA RECETA Y CIA S.A.S.

 <p>la receta</p> <p>Dirección: CR 43 B 18 161 Nit: 811.034.562 – 6</p>	<p>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO</p>	<p>Versión 002 Fecha de emisión: 01-08-2024</p>
		<p>Control de página 1 de 17</p>
		<p>Código: EC-COD-001-02</p>

Contenido

El por qué	I
Principios Corporativos	I
Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo	II
Atributos Éticos	II
Ámbito de aplicación	III
Comité de ética	IV
Línea ética	IV
Cumplimiento de leyes	IV
Derechos humanos	IV
Seguridad y salud	V
Uso adecuado de bienes y activos	V
Información y confidencialidad	V
Protección y privacidad de datos	VI
Conflicto de intereses	VII
Integridad y corrupción	VII
Regalos e invitaciones	VIII
Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	VIII
Contribuciones y donaciones	IX
Medio ambiente y responsabilidad social	IX
Relación con nuestros clientes	X
Relación con nuestros accionistas y socios	XI
Relación con nuestros proveedores	XI
Relación con el gobierno	XII
Incumplimiento	XII
Vigencia	XIII

 <p>Dirección: CR 43 B 18 161 Nit: 811.034.562 – 6</p>	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	Versión 002 Fecha de emisión: 01-08-2024
		Control de página 2 de 17
		Código: EC-COD-001-02

El por qué

Estamos convencidos de que la base de la confianza y la transparencia empiezan comunicando lo qué hacemos y cómo lo hacemos, evidenciando las conductas de comportamiento que cualquier miembro interno o externo de la compañía debe practicar. Este código ayuda a guiar el actuar que deben tener los destinatarios, orientando la responsabilidad de su acción u omisión frente a situaciones presentes en La Receta y CIA S.A.S., en adelante “La Receta”.

En consecuencia, el presente Código tiene por objetivo acoger medidas respecto al gobierno de la empresa, prácticas de administración, conducta de sus colaboradores y al manejo de su información, así como también asegurar el respeto de los clientes que consumen nuestras marcas il Forno, Wajaca y Mocata.

Principios Corporativos

La Receta es una empresa comprometida con el desarrollo sostenible y el respeto hacia todas sus partes interesadas. Prioriza la libre competencia y reconoce los derechos humanos, laborales y ambientales como fundamentales en su política interna. Se rige por los 10 principios del Pacto Global de las Naciones Unidas, promoviendo la equidad, el respeto y la responsabilidad social en todas sus operaciones.

- **Derechos Humanos:**
 1. Las empresas deberían apoyar y respetar la protección de derechos humanos declarados internacionalmente.
 2. Las empresas deberían asegurarse de no ser partícipes de vulneraciones de derechos humanos.
- **Trabajo:**
 3. las empresas deberían defender la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva.
 4. las empresas deberían defender la eliminación de todas las formas de trabajo forzado u obligatorio.
 5. las empresas deberían defender la abolición efectiva de la mano de obra infantil.
 6. las empresas deberían defender la eliminación de la discriminación con respecto al empleo y la ocupación.

 <p>Dirección: CR 43 B 18 161 Nit: 811.034.562 – 6</p>	<p>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO</p>	<p>Versión 002 Fecha de emisión: 01-08-2024</p>
		<p>Control de página 3 de 17</p>
		<p>Código: EC-COD-001-02</p>

- **Medio Ambiente:**

7. Las empresas deberían apoyar un planteamiento preventivo con respecto a los desafíos ambientales.

8. Las empresas deberían llevar a cabo iniciativas para fomentar una mayor responsabilidad ambiental.

9. Las empresas deberían promover el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

- **Anticorrupción:**

10. Las empresas deberían trabajar contra la corrupción en todas sus formas, como la extorsión y el soborno.

Tomado de: <https://www.un.org/es/>

Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo

La Receta surgió el 5 de octubre del 2000 como fruto de la pasión, el trabajo constante y de creer que los sueños se pueden hacer realidad, estas convicciones se reflejan en nuestra cultura organizacional como eje primordial para el logro de los objetivos organizacionales, en donde identificamos como nuestro movilizador, el crear un mejor país, en el que desde la empresa, podamos generar condiciones laborales que mejoren la calidad de la vida de nuestros colaboradores, proveedores y sus familias, impactemos positivamente el medio ambiente y el entorno económico y logremos la satisfacción de los clientes como centro de nuestro negocio.

Cumplir con las disposiciones de nuestro Código de Ética nos llevará a tener la satisfacción de haber actuado con lealtad, claridad y honestidad hacia nuestra empresa, nuestros clientes, nuestros compañeros de trabajo, nuestros proveedores y demás Grupos de Interés, en un ambiente de confianza, cordialidad y amor por lo que hacemos, de modo que satisfaga los aspectos de nuestra vida, tanto en lo personal como en lo profesional.

Atributos Éticos

 <p>la receta</p> <p>Dirección: CR 43 B 18 161 Nit: 811.034.562 – 6</p>	<p>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO</p>	<p>Versión 002 Fecha de emisión: 01-08-2024</p>
		<p>Control de página 4 de 17</p>
		<p>Código: EC-COD-001-02</p>

La Receta gestiona y administra sus operaciones con un enfoque de sostenibilidad empresarial de manera responsable, transparente, integral y ético. Con base en este enfoque, se definieron los siguientes valores, los cuales apoyan, fortalecen y apalancan nuestras actuaciones y la vivencia ética al interior de la organización:

Confianza

Se manifiesta a través de la calidad, la transparencia, la ética en todas las interacciones y la relación sólida tanto con los clientes como con los empleados.

Respeto

Hace referencia a el trato con los clientes, las relaciones laborales, el reconocimiento del equipo de trabajo, las interacciones con proveedores y colaboradores, así como en el compromiso con el medio ambiente y la sociedad en general.

Pasión:

Es el compromiso por la excelencia, la creatividad en la cocina, la generación de experiencias memorables para los clientes y la creación de un entorno de trabajo colaborativo y entusiasta.

Alegría:

Se manifiesta a través de un ambiente acogedor y positivo, un servicio amigable y entusiasta, creatividad en la presentación y el servicio, trabajo en equipo y celebración de logros y esfuerzos.

Ámbito de aplicación

El presente Código de Ética contiene los principios y reglas de buen gobierno corporativo de La Receta y tiene como destinatarios a los socios, a sus representantes legales, empleados y proveedores, accionistas, colaboradores y se extiende a sus prestadores de servicios, así como a sus aprendices y demás colaboradores quienes se comprometen a cumplirlo.

Este Código brinda criterios y orientaciones generales para guiar el comportamiento de sus destinatarios, partiendo de su buena fe y su buen criterio, como también de su responsabilidad por sus acciones u omisiones. Su contenido

 <p>la receta</p> <p>Dirección: CR 43 B 18 161 Nit: 811.034.562 – 6</p>	<p>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO</p>	<p>Versión 002 Fecha de emisión: 01-08-2024</p>
		<p>Control de página 5 de 17</p>
		<p>Código: EC-COD-001-02</p>

es aplicable a cada sede y punto de venta donde hacen presencia sus marcas como il Forno, Wajaca y Mocata.

Cuando una situación careciera de un lineamiento específico, se espera que los destinatarios de este Código apliquen los principios éticos y de requerir orientación al respecto, se consulte al jefe inmediato, al contacto directo con La Receta o al encargado del cumplimiento de este código.

Nadie, independiente de su nivel o posición dentro de la Empresa, está autorizado a solicitar que un administrador o trabajador cometa una falta a la ética o que contravenga lo establecido en este Código y, a su vez, ningún administrador o trabajador puede justificar una conducta impropia, ilegal o que contravenga lo aquí establecido, amparándose en una orden proveniente de un superior jerárquico o del órgano social del cual hace parte.

Comité de ética

En la Receta el Comité de Ética está integrado por el Gerente Financiero, Oficial de Cumplimiento, Gerente de Gestión Humana y la Coordinadora de Salud en el Trabajo. El Comité tiene el propósito de evaluar la aplicación de este Código, así como determinar las acciones necesarias para la actualización y divulgación y fortalecimiento de los más elevados estándares de conducta ética dentro de la Organización. Cada miembro del Comité designará un suplente quien lo reemplazará en sus faltas temporales.

Línea ética

La empresa cuenta con los correos electrónicos: cuantanos@lareceta.co y oficialcumplimiento@lareceta.co, los cuales serán los canales para que cualquier parte interesada realice las respectivas denuncias e incumplimiento del presente código de ética. Por medio de estos correos se dará trámite a las denuncias, asegurando el anonimato y la protección del denunciante.

Email: cuantanos@lareceta.co y oficialdecumplimiento@lareceta.co

Cumplimiento de leyes

 <p>la receta</p> <p>Dirección: CR 43 B 18 161 Nit: 811.034.562 – 6</p>	<p>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO</p>	<p>Versión 002 Fecha de emisión: 01-08-2024</p>
		<p>Control de página 6 de 17</p>
		<p>Código: EC-COD-001-02</p>

En La Receta se tiene un compromiso por el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables. Los colaboradores deberán seguir las normas y regulaciones internas.

Derechos humanos

La Receta garantiza que sus procesos de contratación, promoción y desarrollo organizacional se orientan por los principios de igualdad de oportunidades y trato; están libres de cualquier tipo de discriminación racial, política, religiosa, por razón de discapacidad física, por nacionalidad, por género, edad, orientación sexual, orientación política, condición sindical, o por cualquier otra causa.

Así mismo, espera que los colaboradores garanticen el respeto por la individualidad de sus compañeros, directivos, accionistas, proveedores, clientes y demás grupos de interés.

La Receta no es flexible ante ningún tipo de acoso o acondicionamiento al personal, ni que el éxito o trabajo de una persona dependa del soborno; por ende, en el Reglamento Interno de Trabajo se establecieron protocolos y procedimientos para su denuncia interna.

Seguridad y salud

Es compromiso de todos los colaboradores promover y mantener una cultura de seguridad y salud en el trabajo como valor y principio de actuación que se refleja en el cumplimiento de la normativa nacional vigente, tomando como base el Decreto 1072 de 2015 y aquellos fijados por la compañía.

Uso adecuado de bienes y activos

Todos los colaboradores deben dar uso adecuado y racional a su tiempo, los muebles, las herramientas, los computadores, los equipos de cocina y demás elementos de trabajo. En ese sentido, intentarán proteger los bienes de la organización contra pérdida, daño, uso incorrecto, robo, fraude, malversación y destrucción. Estas obligaciones cubren tanto a los activos tangibles como a los intangibles, incluidas las marcas comerciales, nombres, patentes, derechos de

 <p>Dirección: CR 43 B 18 161 Nit: 811.034.562 – 6</p>	<p>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO</p>	<p>Versión 002 Fecha de emisión: 01-08-2024</p>
		<p>Control de página 7 de 17</p>
		<p>Código: EC-COD-001-02</p>

reproducción, derechos de diseño, derechos de bases de datos, la información confidencial o privilegiada y los sistemas informáticos.

Información y confidencialidad

Toda la información que intercambien las partes interesadas en desarrollo de algún contrato que las une es de carácter reservado. Los colaboradores y demás personas contratadas se comprometen a guardar la más estricta reserva sobre la información de La Receta y a no divulgar a terceros o a usarla para propósitos distintos del cumplimiento del objeto para lo cual fue contratado.

Se considera información confidencial cualquier información de carácter tecnológico, contable, financiero, comercial, de propiedad industrial, protegida por derechos de autor, así como la información técnica, estratégica, conceptos, datos personales semiprivados, privados, sensibles de las personas naturales y cualquier información relacionada con las operaciones de negocios presentes y futuras del Empleador, así como las herramientas, metodologías, matrices, instrumentos, insumos, protocolos, técnicas y todos los procedimientos que conciernen a la estructura y consolidación de su Know How, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, en forma electrónica o preservada a través de cualquier medio que contenga datos e información relacionada con las actividades del Empleador y cuya divulgación no haya sido expresamente autorizada por escrito. Es objeto especial de este acuerdo de confidencialidad la información de propiedad de la Empresa, pero sin limitarse a medios escritos, magnéticos, internet, etc., los cuales no podrán ser revelados, copiados, reenviados o retirados de La Receta.

Protección y privacidad de datos

Los colaboradores se obligan a cumplir la legislación en materia de protección de datos, las políticas de privacidad y seguridad de la información que la Empresa ha implementado o llegare a implementar así como a utilizar los datos de carácter personal a los que tenga acceso únicamente para cumplir sus deberes con La Receta, cumplir con las medidas de seguridad que La Empresa haya implementado para asegurar el secreto y la confidencialidad así como la integridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso.

 <p>la receta</p> <p>Dirección: CR 43 B 18 161 Nit: 811.034.562 – 6</p>	<p>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO</p>	<p>Versión 002 Fecha de emisión: 01-08-2024</p>
		<p>Control de página 8 de 17</p>
		<p>Código: EC-COD-001-02</p>

Los colaboradores conocen que La Receta, en su calidad de Responsable del Tratamiento de Datos, informa que sus datos personales serán conservados con especial cuidado, de conformidad con los establecido en las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las demás normas que las modifiquen, regulen o amplíen, las cuales gozan de sustento legal y constitucional en la fundamentación del principio que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos. La Empresa en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales; informa que en el evento en que previo a la expedición del Decreto precitado, haya recolectado sus datos personales, los cuales son imprescindibles para el cumplimiento de la misión.

Por lo anteriormente expuesto, los colaboradores autorizan a La Receta, para el tratamiento de sus datos, para procesar, reportar, conservar, o consultar, con fines estadísticos, de control o supervisión, cualquier información de carácter financiero, comercial, crediticio o de servicios de este, teniendo en cuenta las normas vigentes sobre la materia.

Conflicto de intereses

Un conflicto de interés se produce cuando los intereses personales de un colaborador o los intereses de un tercero compiten con los intereses de La Receta. En esta situación, resulta difícil para el colaborador actuar de forma íntegra y en función de los intereses y necesidades de la organización.

En este sentido, La Receta busca que sus colaboradores no incurran en conflicto de intereses, en caso de que un colaborador considere que existen intereses personales que puedan influir en su desempeño en el trabajo o en su toma de decisiones, deberá comunicarlo por escrito a su jefe inmediato.

Ningún colaborador puede ni debe tener interés financiero alguno, laborar o ser consultor, o de cualquier otra índole en un negocio competidor, proveedor o cliente. En todo caso, en presencia de un conflicto de intereses real o potencial, el colaborador se abstendrá de participar en la toma de la decisión, o en la gestión o manejo o control correspondientes, mientras no sea expresamente autorizado. Los conflictos de intereses de directivos y accionistas serán evaluados por la Junta

 <p>Dirección: CR 43 B 18 161 Nit: 811.034.562 – 6</p>	<p>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO</p>	<p>Versión 002 Fecha de emisión: 01-08-2024</p>
		<p>Control de página 9 de 17</p>
		<p>Código: EC-COD-001-02</p>

Directiva, y el de los colaboradores sin importar su modalidad de contrato, serán evaluados por el Comité de Ética.

En desarrollo del deber de transparencia, los colaboradores revelarán al Comité de Ética a través de los correos: cuantanos@lareceta.co y oficialcumplimiento@lareceta.co, la existencia de cualquier situación real o potencial de conflicto de intereses.

Integridad y corrupción

En La Receta trabajamos de forma integral con todos nuestros clientes, proveedores, colaboradores, accionistas y demás grupos de interés; por ende, no recibimos dinero ni favores a cambio de beneficios o tratos preferenciales. Los colaboradores en forma directa o a través de intermediarios, nunca deben ofrecer ni prometer un favor personal o financiero impropio u otro tipo de favor a fin de obtener o conseguir un negocio u otra ventaja de parte de un tercero, ya sea público o privado. Tampoco deben aceptar dicha ventaja a cambio de un trato preferencial de parte de un tercero.

Regalos e invitaciones

Los colaboradores únicamente podrán ofrecer o aceptar presentes simbólicos que sean apropiados en virtud de las circunstancias, y no aceptarán u ofrecerán regalos, comidas o entretenimientos si dicho comportamiento podría crear la impresión de que constituye una influencia inadecuada respecto de la correspondiente relación comercial.

Está prohibido recibir dinero bajo cualquier concepto o modalidad, efectivo, transferencia, etc.

Los colaboradores no deben solicitar, negociar o aceptar descuentos o cortesías de parte de proveedores, consultores o prestadores de servicio para beneficio propio o de otros, a menos que dicha acción sea autorizada por la Gerencia General.

Regalos, servicios y otras cortesías para beneficio de clientes, proveedores, consultores o proveedores de servicio actuales o futuros son permitidos sólo

 <p>Dirección: CR 43 B 18 161 Nit: 811.034.562 – 6</p>	<p>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO</p>	<p>Versión 002 Fecha de emisión: 01-08-2024</p>
		<p>Control de página 10 de 17</p>
		<p>Código: EC-COD-001-02</p>

cuando sean otorgados con fines legítimos de negocio y estén autorizados por la gerencia.

Por política empresarial los regalos en fechas especiales, entregados a/por clientes y proveedores no deben superar 0,23 SMMLV para evitar crear impresiones falsas sobre una influencia inadecuada respecto de la correspondiente relación comercial.

Todo regalo e invitación debe ser reportado en el formulario:
https://docs.google.com/forms/d/1j8KCYHi6Mfa5sNE__tlhBrYJFRsoMuRJK0osX9N2A_w/prefill

Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

La Receta tiene el propósito de definir los lineamientos generales a ser adoptados en cada una de las etapas del sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de lavado de activos y financiación del terrorismo, SAGRILAF, para permitir su funcionamiento eficiente, efectivo y oportuno. Los colaboradores deben asegurar el cumplimiento de las normas, para prevenir y controlar conductas relacionadas con la ocultación o legalización de dineros ilegales y, con ello, evitar riesgos en la operación de la empresa.

Los procedimientos que existen y los que se implementen son de obligatoria observancia, para los colaboradores de la empresa y directivos, especialmente para quienes intervienen de forma directa en transacciones con clientes, proveedores o cualquier otra contraparte definida en el Manual de SAGRILAF. Todos los colaboradores de la empresa reportarán en forma inmediata al Oficial de Cumplimiento, es decir, tan pronto tengan conocimiento de estos, los hechos o circunstancias que se encuentran considerados en el manual para la prevención y control del LA/FT como actividades inusuales o intentadas. La información de las contrapartes será preservada de forma física o registrada en el software de información que maneje la compañía, además, se conservará en digital y físico, para atender las demandas de información interna y de los órganos de control.

El manual para la prevención y control del LA/FT deberá ser conocido por los gerentes, comité de gerencia, directores, líderes de procesos, contratistas y, en general, todos los colaboradores de la compañía con el fin de que su aplicación y entendimiento sea de forma general en todos las áreas y actividades de la organización. Cualquier modificación a los mecanismos adoptados en el manual

 <p>Dirección: CR 43 B 18 161 Nit: 811.034.562 – 6</p>	<p>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO</p>	<p>Versión 002 Fecha de emisión: 01-08-2024</p>
		<p>Control de página 11 de 17</p>
		<p>Código: EC-COD-001-02</p>

de procedimientos para la prevención y control de LA/FT, y el manual mismo, deben permanecer a disposición de la Superintendencia de Sociedades, la cual podrá solicitar copia de estos cuando lo considere pertinente.

La inobservancia del manual y la presente política dará lugar a los procedimientos previstos en el ámbito sancionatorio, sin perjuicio de las responsabilidades ante los organismos de control y judiciales a que haya lugar

Contribuciones y donaciones

La Receta solo realizará donaciones a fundaciones sociales sin ánimo de lucro y sin objetivo político. Las donaciones deben tener destinación clara y expresa, cumplir con todas las formalidades propias de la misma y con los respectivos controles.

Así mismo, La Empresa reconoce y respeta los derechos políticos de todos sus trabajadores, razón por lo cual no interfiere en política y permite el libre ejercicio de estos.

Medio ambiente y responsabilidad social

La Receta es una empresa que opera marcas propias en el sector de alimentos y es consciente de su compromiso social y de conservación con el medio ambiente, por eso, establece como criterio el uso racional de los recursos naturales, a través del mejoramiento continuo en cada uno de sus procesos productivos, con el fin de tener un desarrollo ambiental sostenible.

- Cumplir con la normatividad legal vigente en materia ambiental, así como con todos los requisitos ambientales aplicables para la organización.
- Mantener y controlar los procesos y actividades operativas de la organización, a través de la identificación y valoración de los aspectos

 Dirección: CR 43 B 18 161 Nit: 811.034.562 – 6	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	Versión 002 Fecha de emisión: 01-08-2024
		Control de página 12 de 17
		Código: EC-COD-001-02

ambientales que se presentan de manera responsable y contribuyan a disminuir las consecuencias negativas sobre el medio ambiente.

- Promover y fortalecer la participación y compromiso de toda la comunidad de la organización, en el mejoramiento continua de las condiciones ambientales, a través de programas de sensibilización y formación con el fin de mejorar la actuación frente a nuestro entorno.
- Prevenir y/o controlar la contaminación asociada a todos y cada uno de los procesos productivos desarrollados por nuestra organización.
- Desarrollar programas de manejo integral de residuos (sólidos, peligrosos y líquidos) con el fin de establecer mejoras que nos permitan evolucionar en un mejor desempeño ambiental.

Así mismo se exigirá y promoverá a sus grupos de interés la realización de actividades de gestión ambiental de acuerdo con la labor contratada.

Relación con nuestros clientes

En La Receta buscamos actuar en forma innovadora y proactiva para satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes, que asegure una relación comercial duradera de mutuo beneficio. en ese sentido, emplear prácticas o publicidad engañosa es una violación a la ley, a nuestro Código de Ética, a nuestros valores, y no será tolerado.

El cumplimiento del deber con nuestros clientes contempla también la atención inmediata de cualquier anomalía que se presente en el servicio, ya sea causada por la empresa, como por terceros. En la empresa se han creado diferentes canales de comunicación: correo electrónico, redes sociales, encuestas de satisfacción y la oportunidad de escribir a través de correo electrónico de información y atención al cliente.

En nuestro trato con clientes no hay cabida para ningún tipo de corrupción, soborno, favoritismo o cualquier actividad que sea contraria a los valores éticos de la empresa. Al escoger a sus clientes y/o mercados, con excepción de restricciones legales, La Receta no establece diferencias discriminatorias de ningún tipo, la selección y aprobación de clientes dependerá de los principios de la apertura comercial y la libre competencia.

 <p>Dirección: CR 43 B 18 161 Nit: 811.034.562 – 6</p>	<p>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO</p>	<p>Versión 002 Fecha de emisión: 01-08-2024</p>
		<p>Control de página 13 de 17</p>
		<p>Código: EC-COD-001-02</p>

Promovemos entre nuestros clientes el cumplimiento de las estipulaciones de este Código y recomendamos que estos desarrollen sus actividades bajo el marco de las leyes vigentes. En caso de que identifiquemos que un cliente está involucrado en actos ilegales o no éticos, pudiera resultar en la terminación de la relación comercial.

Relación con nuestros accionistas y socios

Nuestro compromiso es proporcionar a nuestros Accionistas y Socios una rentabilidad razonable por su inversión de manera sostenida creando valor en el largo plazo. Utilizamos de manera prudente y rentable los recursos, observando las más altas normas de conducta ética y legal en todas nuestras prácticas de negocio y transacciones que realizamos. Los accionistas evitan conflicto de intereses y hacen primar el interés de la organización sobre el propio.

Relación con nuestros proveedores

Los proveedores de La Receta deben cumplir con todas las leyes y regulaciones especiales vigentes aplicables y deben propender por el respeto de los derechos humanos de sus trabajadores y de sus grupos de interés.

En general nuestras relaciones con los proveedores se basan en la confianza mutua y aspiramos a que la experiencia comercial sea satisfactoria y libre de todo tipo de corrupción. La evaluación de las ofertas para la selección de los proveedores se basa en los criterios establecidos por nuestra empresa.

La Receta investigará, caso por caso, reportes presentados por posibles actividades ilegales o no éticas, y de encontrarse algo irregular, pudiera resultar en la terminación de la relación comercial. Conforme a la ley de plazos justos, establecemos acuerdos claros en materia de condiciones de pago y definimos procesos estables, simples y transparentes que no se presten a interpretaciones o malas prácticas.

Comprometidos a promover la legalidad de las operaciones, somos cuidadosos de que nuestros Proveedores no incurran en prácticas ilegales como el lavado de dinero, Financiación del Terrorismo, incumplimiento de sus obligaciones fiscales, medioambientales o sociales, tales como el pago de seguridad social, impuestos o

 <p>la receta</p> <p>Dirección: CR 43 B 18 161 Nit: 811.034.562 – 6</p>	<p>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO</p>	<p>Versión 002 Fecha de emisión: 01-08-2024</p>
		<p>Control de página 14 de 17</p>
		<p>Código: EC-COD-001-02</p>

trabajo de menores de edad. La Receta no sostendrá ninguna relación comercial con aquellos proveedores que incurran en este tipo de prácticas.

Relación con el gobierno

El incumplimiento de la ley es un delito que le puede acarrear a la Compañía severos daños económicos y deterioro en su imagen, es por esto por lo que, nos mantenemos informados de las leyes y hacemos las adaptaciones que sean necesarias para no incurrir en ninguna violación.

El personal de La Receta no debe, por ningún motivo, cometer un acto ilegal o indebido, ni inducir o instruir a un tercero a cometerlo. Estamos comprometidos a promover y contribuir al desarrollo de las comunidades y gremios en los que participamos. La participación de la Organización puede significar presencia, asesoría, patrocinios u otra clase de apoyos específicos, con frecuencia vinculados con nuestros productos y servicios. Dicho tipo de apoyos debe reflejarse en los registros contables de la Organización. Como una contribución al desarrollo y beneficio de las comunidades en las que operamos, procuramos la contratación de personal local y el desarrollo de proveedores de bienes y/o servicios también locales; siempre y cuando estos cumplan con los principios técnicos de calidad, competitividad, experiencia adquirida y alineamiento con nuestros valores corporativos.

Incumplimiento

En La Receta es responsabilidad de cada colaborador garantizar el pleno cumplimiento de todas las disposiciones de este Código y de ser necesario buscar ayuda de parte de su jefe inmediato, del departamento de Gestión Humana o el oficial de cumplimiento.

En caso de tener dudas, los colaboradores siempre deberán guiarse por los valores corporativos establecidos al inicio de este Código. Todo incumplimiento de este Código podrá dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, incluida la posibilidad del despido y, en caso de corresponder, a la iniciación de acciones legales o la aplicación de sanciones penales.

 <p>la receta</p> <p>Dirección: CR 43 B 18 161 Nit: 811.034.562 – 6</p>	<p>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO</p>	<p>Versión 002 Fecha de emisión: 01-08-2024</p>
		<p>Control de página 15 de 17</p>
		<p>Código: EC-COD-001-02</p>

MEDIDAS CORRECTIVAS

Las violaciones al presente Código de Ética de LA RECETA, y a los demás lineamientos Internos estarán sujetas a medidas correctivas.

La severidad de las medidas correctivas estará en función de la gravedad de las faltas cometidas.

Las medidas correctivas van desde la amonestación por escrito, el despido, hasta la denuncia penal ante las autoridades competentes y el ejercicio de cualquier otra acción legal que corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Lineamiento de Sanciones de LA RECETA.

Consideramos una violación a este código el no aplicar medidas correctivas a los incumplimientos del mismo.

Respetamos los derechos de las personas involucradas en los reportes recibidos y validamos y documentamos toda la evidencia disponible antes de dictar alguna medida correctiva.

Vigencia

El presente Reglamento reemplaza a las anteriores disposiciones en la materia y entrará a regir a partir de su publicación.

Fecha de Vigencia: agosto 01 de 2024.

 <p>la receta</p> <p>Dirección: CR 43 B 18 161 Nit: 811.034.562 – 6</p>	<p>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO</p>	<p>Versión 002 Fecha de emisión: 01-08-2024</p>
		<p>Control de página 16 de 17</p>
		<p>Código: EC-COD-001-02</p>

Santiago Botero Ramírez

Representante Legal

CC. 71.718.526

Fecha de Revisión	Descripción del Cambio	Nombre y Cargo de quien realiza el cambio	Número de Nueva Versión
30/11/2023	Elaboración del Documento	OCH Risk Advisory & Technology Consultor Externo	Creación: 01
01/08/2024	Actualización del Documento	Ricardo Sossa Restrepo Oficial de Cumplimiento	Actualización: 02